

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada para los días 14 y 15 del mes de junio de 2023 en razón a que se encuentra pendiente de un procedimiento médico. Provea usted.
Santiago de Cali, junio 7 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 787
RAD. 76001310301020190016400
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Aceptar la excusa presentada por la apoderada de la parte demandante por su inasistencia a la audiencia programada para los días 14 y 15 de junio de 2023.
- 2. Señalar los días 18 y 19 de julio de 2023 a las 9:30 am respectivamente, para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso.
- 3. Informar a las partes procesales y sus apoderados que salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, no se realizará más aplazamientos para la audiencia señalada y que en caso de que los apoderados por alguna razón distinta a las consagradas en la normatividad procesal civil no puedan asistir, deberán hacer uso de la facultad de sustituir el poder para representar a las partes.
- 4. Informar a las partes procesales y sus apoderados que oportunamente se les remitirá el enlace de acceso a la audiencia, la cual se desarrollará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 98 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUNIO 8 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b090155f7f260c1da81d5821d1178339bf4c782fe97bc5531999168a4a2de7**

Documento generado en 07/06/2023 10:44:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>